



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp-UNC: 0027509/2019 - Designación por concurso cargo Profesor Titular Dra. Barembaum

VISTO:

El expte. CUDAP 0027509/2019, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación exclusiva- de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95 y 433/09 (TO de la Ord. HCS 8/86),

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación exclusiva (cod. 101)- de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", del Departamento de Biología Bucal en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP: 0027509/2019.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de PROFESORA TITULAR –dedicación exclusiva (cod. 101), en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. Silvina Ruth BAREMBAUM (leg. 36590 – DNI: 20.346.234).

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir de la fecha de la Resolución del H. Consejo Superior, la designación interina otorgada a la Dra. Silvina R. Barembaum (leg. 36590), dispuesta por Res. 2/19 HCD, en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva

(cod. 101) en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Barembaum haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la Dra. Barembaum deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es